

RESPUESTA ESCRITA A LA PREGUNTA FORMULADA POR LAS DIPUTADAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, D<sup>a</sup>. MACARENA MONTESINOS DE MIGUEL, D<sup>a</sup> TRISTANA MORALEJA GÓMEZ Y D<sup>a</sup> CARMEN RIOLOBOS REGADERA Y EL DIPUTADO D. TOMÁS CABEZÓN CASAS

179/000400

4773

**¿Qué regalos se han incorporado al patrimonio de RTVE durante el año 2019 en cumplimiento de las normas establecidas a este respecto?**

La Corporación RTVE dispone de un Código Ético donde se establecen los principios de conducta que han de regir el comportamiento de sus administradores y empleados en el desempeño de su actividad diaria, en lo que respecta a las relaciones e interacciones internas y externas.

Además, en lo relativo al protocolo a seguir en la aceptación de regalos, se atiende a lo dispuesto en el artículo 26 2º b) 6º de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, aplicable a quienes tengan la consideración de altos cargos.

En este sentido, en 2019 no ha tenido lugar incorporación alguna de regalos al patrimonio de RTVE.

En Madrid, a 3 de febrero de 2020

LA ADMINISTRADORA PROVISIONAL ÚNICA DE LA CORPORACIÓN RTVE



ADMINISTRADORA  
PROVISIONAL ÚNICA

Rosa María Mateo Isasi